



COMUNICADO DE PRENSA

25 de mayo de 2011

Contactos:

Susana González: 787.479.1915

María Batista: 939.639.9136

RADICAN TRASCENDENTAL PROYECTO DE LEY PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE CRUCEROS

San Juan, Puerto Rico – El secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), José R. Pérez-Riera anunció la radicación del Proyecto de ley más abarcador e innovador que haya tenido la Isla para impulsar el desarrollo de la industria de barcos cruceros. “Puerto Rico necesita de una ley que atienda estratégicamente otras necesidades de esta industria, la cual tiene un impacto de \$245 millones al año en nuestra economía, trae a Puerto Rico cerca de 1.2 millones de pasajeros anualmente y promueve la creación de sobre 4,000 empleos directos e indirectos. A partir del momento de aprobación y firma de esta Ley contaremos con una legislación agresiva ampliando la oferta de incentivos de una manera realmente estratégica para la creación de más empleos”, anunció el Secretario del DDEC.

El programa de incentivos para barcos cruceros vigente, que expira el 30 de junio de 2011, fue creado mediante la Ley 76 de 2005 y tenía los descuentos tradicionales basados en cuota de pasajeros y el incentivo de “home port” (establecidos previamente bajo leyes anteriores), entre otros. A pesar de los aspectos positivos de la Ley, al reevaluarla con miembros de la industria el consenso fue que había que incluir otros segmentos claves dentro de la industria de barcos cruceros como la cadena de distribución, proveedores de servicios y excursionistas, que son fundamentales en el desarrollo económico de Puerto Rico.

“Con este nuevo proyecto sometido por la administración del Gobernador Luis G. Fortuño, buscamos reafirmar y fortalecer la importancia de Puerto Rico como “home port” regional y mundial; aumentar el tráfico de barcos cruceros a Puerto Rico; aumentar la estadía de los pasajeros de barcos cruceros en hospederías en todas las regiones y municipios de Puerto Rico, y en todas las islas de su archipiélago (Vieques, Culebra y otras)”, aseguró Pérez-Riera.

Añadió, “otros de nuestros objetivos tras esta Ley es aumentar las visitas y el volumen de pasajeros en los cruceros que visitan a Puerto Rico; fomentar el consumo en la Isla por parte de los pasajeros y tripulación, incluyendo los gastos de adquisición de provisiones y los gastos de operación de los barcos cruceros que nos visitan; generar y aumentar los beneficios que reciben diferentes segmentos económicos de Puerto Rico vinculados directa e indirectamente a la industria de barcos cruceros;

ofrecer incentivos equitativos a todas las líneas de cruceros y crear una alianza con cada una de las líneas de cruceros para maximizar la promoción de Puerto Rico como destino turístico y mejorar la relación con la industria de cruceros en general”.

El Secretario aseguró además que la industria de los barcos cruceros es un sector principal del turismo y de la economía de Puerto Rico, no tan solo por su impacto económico directo, sino por su impacto indirecto en otras áreas de nuestra economía y –tal vez más importante - en la imagen de Puerto Rico como puerto clave de la industria de cruceros a nivel mundial. “Por tal motivo, uno de los compromisos programáticos de esta Administración es lograr que la visita del pasajero de crucero sea atractiva, así como fomentar mayor coordinación con las compañías de cruceros. El Modelo Estratégico para una Nueva Economía (MENE) también establece como meta fortalecer a Puerto Rico como destino de puerto base (“home port”) y mejorar la relación con los cruceros, y esta ley cumple con ese compromiso”, dijo Pérez-Riera.

La nueva *Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria de Barcos Cruceros de Puerto Rico* ampliará la oferta de incentivos de manera estratégica para la creación de más empleos. Otro punto crucial en esto, es que esta Ley se trabajó considerando las necesidades y prioridades de la industria. “Para ello, llevamos a cabo una serie de reuniones con representantes de la industria de barcos cruceros, por lo que los beneficios que se establecen con este nuevo proyecto de ley atienden sus reclamos y están enfocados en impulsar el desarrollo de la industria y de la economía de la Isla”, indicó Pérez-Riera. Añadió, “Se discutió el proyecto con los representantes de la industria de barcos de cruceros y todos estamos convencidos que esta es la oferta de incentivos más agresiva excelente y estratégica que ha tenido Puerto Rico. Debo reconocer que el Representante Antonio “Toñito” Silva, co-autor de la medida, junto con su equipo de asesores, fue instrumental en este esfuerzo”, reconoció el Titular del DDEC.

Esta nueva legislación dispone de una serie de incentivos abarcadores e innovadores, como:

- incentivos por la venta de ofertas de viaje a no residentes que incluyan tanto un viaje en crucero como una estadía en un hotel en Puerto Rico
- incentivos por la compra de productos en Puerto Rico, así como por la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de los barcos en Puerto Rico
- incentivos dirigidos a promover el ofrecimiento de excursiones a los barcos crucero
- incentivos para agencias de viaje que generen ventas en cruceros que utilicen a Puerto Rico como “home port” combinado con estadías en hoteles de Puerto Rico. Esto se establece considerando que la industria indica que la mayoría de las reservaciones de viaje todavía se hacen a través de agencias de viaje, incluyendo agencias cibernéticas (web-based)

“Dispone además la Ley que los incentivos aplicarán a todos los puertos dentro de la jurisdicción de Puerto Rico, para así fomentar estratégicamente todos nuestros puertos. Otro punto que es importante resaltar es que hemos simplificado las gestiones con el Gobierno en el manejo de los incentivos, e insertado mayor transparencia a los procesos. Por ejemplo, la Ley crea dos fondos, uno que será manejado por la Compañía de Turismo y otro por la Autoridad de los Puertos. Actualmente la Compañía de Turismo administra un fondo y solicita información al barco crucero, que también le tenía que suplir la misma información a la

Autoridad de los Puertos. Ahora esta gestión será una más eficiente, transparente y sencilla”, puntualizó Pérez-Riera.

Por otra parte, para las agencias de viajes el incentivo será para fomentar ventas - a no residentes - de pasajes de cruceros y estadías en hoteles en Puerto Rico. El incentivo será provisto en proporción a la cantidad de estadías generadas en los hoteles de Puerto Rico.

Dada la naturaleza abarcadora de la Ley se suma un incentivo adicional, el incentivo por pasajero para el excursionista local y se establece que cualquier compañía de transportación turística con permisos de la Compañía de Turismo puede contratar directamente con el crucero. Así también, crea un fondo de mercadeo cooperativo a aquellos barcos cruceros con “home port” en Puerto Rico, para mercadear a la Isla como principal puerto del Caribe.

Para fomentar el comercio local, se provee un incentivo equivalente a 10% del gasto por compras de provisiones o la contratación de servicios de mantenimiento o reparaciones del barco crucero en Puerto Rico (excluyendo materiales, productos o equipos instalados en el ofrecimiento del servicio), y se ofrecerá 5% adicional por compras de productos manufacturados en Puerto Rico.

“Esta será una herramienta completa y eficaz que potenciará esta industria y hará de Puerto Rico un lugar con mayor atractivo para hacer negocios. Además, esta pieza legislativa proveerá más oportunidades de desarrollo y fortalecimiento para nuestras empresas, lo que se traduce en más empleos. Esta es otra forma de demostrar como Puerto Rico lo hace mejor promoviendo el desarrollo de la industria de barcos cruceros y reconociendo el rol fundamental que tiene en nuestra economía”, concluyó.

###